

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 15/06/18

En Montevideo, a los quince días del mes de junio de 2018, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Asisten a la sesión del día de la fecha los siguientes señores consejeros: En carácter de titulares: Cres. Cristina Freire, Luis González Ríos, Silvia Leal, Daniel Acuña, Virginia Romero, María Sol Andrade, Aldo Debenedetti y María Noel Ramos *.

* Ingresa luego de iniciada la sesión

Solicitan licencia por la sesión de la fecha los Cres. Oscar Torielli y Gabriel Ferreira.

Siendo la hora 13:09, comienza la sesión actuando en la Presidencia la Cra. Cristina Freire y en la Secretaría la Cra. Silvia Leal.

CONSIDERACIÓN DE ACTA ANTERIOR

Consideración de Acta N° 07/18 de fecha 01.06.18

La Cra. Virginia Romero adelanta que hará llegar a Secretaría algunos ajustes de terminología en la redacción del punto que figura en el Acta N° 07/18, referente a la reunión del Grupo de Trabajo CCEAU/BPS – miércoles 30 de mayo de 2018).

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 7 (siete)

RESOLUCIÓN: *Aprobar el Acta N° 07/18, correspondiente a la sesión de Consejo Directivo de fecha 01.06.18, con los ajustes de redacción presentados por los señores consejeros. 6 (seis) votos por la afirmativa de los Cres. Cristina Freire, Luis González Ríos, Silvia Leal, Daniel Acuña, Virginia Romero y María Sol Andrade. 1 (una) abstención del Cr. Aldo Debenedetti, por no encontrarse presente al momento de la sesión.*

CONSIDERACIÓN DE ASUNTOS ENTRADOS

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 12.06.18, Nros. 0442/18 al 0505/18

Exp. 0498/18 – Cámara de Economía Digital del Uruguay (CEDU) / Propuesta de colaboración institucional:

El Cr. Aldo Debenedetti hace referencia a la propuesta de colaboración institucional recibida por parte de la Cámara de Economía Digital del Uruguay (CEDU), según la cual se propone la suscripción de un acuerdo y se detallan algunos beneficios y contrapartidas, en torno a la posibilidad de realizar cursos que abordan áreas innovadoras que, si bien no son específicas para los Contadores, deberían ser de su interés. Agrega que, según tiene entendido, CEDU resulta de una suerte de escisión de la Cámara

Uruguaya de Tecnologías de la Información (CUTI) y constituye un ámbito en el cual se nuclearon empresas que se abocan al desarrollo del *E-commerce*. Por lo expuesto, estima que la propuesta presentada podría ser de interés para los asociados, al tiempo que destaca que no representaría una competencia directa para la oferta de capacitación del Colegio. Por tanto, considera que quizás podría generarse un espacio propicio para ello en el Colegio, o bien compartirse espacios de capacitación entre ambas Instituciones.

La *Cra. Silvia Leal* recuerda que no es la primera vez que el Colegio recibe una propuesta por parte de Instituciones que brindan cursos que pueden resultar de interés para los asociados. En ese sentido, advierte que el CCEAU debería definir claros criterios o procedimientos generales.

Por su parte, el *Cr. Luis González* entiende que si bien el Colegio no es un Instituto de enseñanza, puede ser considerado competencia para el *colectivo de los Institutos de enseñanza*, en razón del buen nivel de los cursos que imparte, del calificado plantel docente y de sus buenos precios de venta, considerando que el CCEAU es una Institución sin fines de lucro. Por tanto, estima que la Institución debería desarrollar estrategias para atraer al colectivo de profesionales y asimismo perseverar en un proceso que le permita constituirse como Instituto de Enseñanza y Capacitación, Reforma de Estatutos mediante.

Siendo la hora 13:17, ingresa a sala de Consejo Directivo la Cra. María Noel Ramos.

La *Cra. Cristina Freire* sugiere que, ante este tipo de oportunidades, se evalúe la posibilidad de que sea el Colegio quien gestione desde su sede el curso que le es ofrecido.

La *Cra. Silvia Leal* interpreta las palabras de la Cra. Freire, señalando que a su criterio el planteo de la colega apunta a que, en lugar de suscribir propuestas de colaboración institucional con este tipo de Instituciones, se promueva la formación de una suerte de alianza.

El *Cr. Luis González* mociona se apruebe como criterio general a instrumentar, en el marco de la política de suscripción de acuerdos del CCEAU en el área de Capacitación, que no se suscriban aquellos provenientes de empresas que ofrecen beneficios para los asociados en cursos impartidos por las mismas, exceptuando los casos de la U.P.A.E. (Unidad de Perfeccionamiento y Actualización de Egresados, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración de la Universidad de la República) y de las distintas Universidades del país, con quienes ya existen acuerdos suscritos oportunamente.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *Aprobar como criterio general a instrumentar, en el marco de la política de suscripción de acuerdos del CCEAU en el área de Capacitación, que no se suscriban aquellos provenientes de empresas que ofrecen beneficios para los asociados en cursos impartidos por las mismas, exceptuando los casos de la U.P.A.E. (Unidad de Perfeccionamiento y Actualización de Egresados, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración de la Universidad de la República) y de las distintas Universidades del país, con quienes ya existen acuerdos suscritos oportunamente. UNANIMIDAD. (Exp. 0498/18).*

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 12.06.18, Nros. 0442/18 al 0505/18

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *Aprobar los Asuntos Entrados de fecha 12.06.18, Nros. 0442/18 al 0505/18, considerando las inquietudes presentadas por los señores consejeros en la sesión de la fecha. UNANIMIDAD.*

ASUNTOS PARA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

Asuntos recibidos de Órganos Estatutarios:

SOLICITUD DE ASESORAMIENTO JURÍDICO

Remite: Comisión de Ética Profesional

Exp.: 0502/18

La **Cra. Silvia Leal** recuerda que, reunido en sesión de Consejo Directivo de fecha 18.05.18 (Acta N° 06/18), se dispuso tomar conocimiento de la renuncia presentada por el Cr. Jorge Perazzo a su calidad de integrante de la Comisión de Ética Profesional del Colegio, cursando una nota al colega y asimismo notificando de lo resuelto al referido Órgano estatutario, a los efectos que correspondieren. A ese respecto, informa que al tomar conocimiento de la resolución del Consejo Directivo, la Comisión de Ética Profesional manifiesta que “*sería oportuno recabar opinión letrada respecto a las formalidades en la consideración de una renuncia a un cargo electivo*”. Asimismo, aclara que desde el punto de vista jurídico no corresponde “*aceptar*”, sino “*tomar conocimiento*” de una renuncia a un cargo electivo, tomando en cuenta que son los asociados quienes votan y eligen. Explica que por tanto figura con ese tenor la resolución del Consejo Directivo.

Por su parte, la **Cra. Cristina Freire** explica que desde un punto de vista práctico, al recibirse la renuncia de un colega a un cargo, el Consejo Directivo dispone convocar al suplente correspondiente. ..

En razón de todo lo expuesto, la **Cra. Silvia Leal** deja constancia de que –con el espíritu de avanzar en el proceso- la Mesa del Consejo Directivo ha solicitado la cotización de honorarios profesionales a una Abogada especializada en Asociaciones Civiles que cuenta con buenas referencias en la Institución, dado que ya ha asesorado al Colegio en anteriores oportunidades. Destaca que dichos honorarios resultaron razonables para el Colegio. En función de lo informado, se solicita la autorización del Consejo Directivo para pedir formalmente su asesoramiento.

A continuación, se desarrolla un intercambio de ideas entre los señores consejeros presentes, en torno a las presumibles potestades de la Comisión Electoral y/o del Consejo Directivo para adoptar algunas definiciones de índole formal, así como también en lo referente al planteo recibido.

Finalmente, se concluye sobre la pertinencia de solicitar el asesoramiento jurídico de la Abogada y se acuerda remitir esta inquietud y el informe que se reciba de la Asesora a estudio del Grupo de Trabajo para el “Análisis de la Reforma de Estatutos, Códigos u otros Reglamentos que rigen la Institución”.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *A) Aprobar que, en función de lo dispuesto por la Comisión de Ética Profesional, con relación a la solicitud de opinión jurídica respecto a las formalidades en la consideración de una renuncia a un cargo electivo, se disponga solicitar el asesoramiento jurídico sugerido; B) Encomendar a Secretaría que tenga a bien remitir esta inquietud y la respuesta a la misma –una vez que se reciba de la Asesora Jurídica- al Grupo de Trabajo para el “Análisis de la Reforma de Estatutos, Códigos u otros Reglamentos que rigen la Institución”, a los efectos de su estudio. UNANIMIDAD. (Exp. 0502/18).*

Asuntos recibidos de comisiones:

ACTUALIZACIÓN DEL ARANCEL A REGIR A PARTIR DEL 01/06/18

Remite: Comisión Asesora de Honorarios Profesionales

Exp.: 0496/18

La Cra. Silvia Leal informa que la Comisión Asesora de Honorarios Profesionales está elevando a consideración del Consejo Directivo la actualización de los valores de honorarios profesionales a regir a partir del 01/06/18.

Por su parte, el Cr. Luis González recuerda que en una sesión anterior, se había dispuesto solicitar a la Comisión Asesora de Honorarios Profesionales que tuviera a bien prever que en los Artículos 3 (Escala Básica de Valores) y 4 (Honorario Mínimo Básico) del Arancel vigente, los montos establecidos se calculen en Unidades Indexadas (UI), con el espíritu de evitar la actualización periódica de los valores por IPC. A ese respecto, se solicita a Secretaría que indague en antecedentes sobre el tema.

Seguidamente, la Cra. Virginia Romero estima que asimismo en su momento se había dispuesto solicitar a la Comisión que tuviera a bien incorporar al texto del Arancel la cotización de la Declaración Jurada 3/107 y del Balance a presentar ante la Auditoría Interna de la Nación (AIN).

El Cr. Aldo Debenedetti recuerda asimismo que tiempo atrás se había dispuesto, a iniciativa suya, remitir a estudio de la Comisión Asesora de Honorarios Profesionales la consulta referente a la pertinencia o no de incorporar en el Arancel Profesional la tarea extraordinaria que demanda a los profesionales el cálculo de dividendos fictos. También reitera la petición que fuera efectuada a la Comisión, en torno a la pertinencia de estipular un honorario asociado al Balance a presentar ante la AIN.

La Cra. Cristina Freire informa que, en función del seguimiento de antecedentes efectuado por Secretaría, según consta en resolución de Consejo Directivo, se dispuso solicitar a la Comisión Asesora de Honorarios Profesionales que tenga a bien prever que en los Artículos 3 (Escala Básica de Valores) y 4 (Honorario Mínimo Básico) del Arancel vigente, los montos establecidos se calculen en Unidades Indexadas (UI). Por tanto, mociona se encomiende a Secretaría que tenga a bien reiterar la mencionada resolución a la Comisión.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *A) Aprobar la actualización de valores de honorarios profesionales a regir a partir del 01/06/18, según se indica en el informe recibido de la Comisión Asesora de Honorarios Profesionales; B) Aprobar la publicación de esta información para conocimiento de los asociados, a través de un comunicado; C) Encomendar a Secretaría que tenga a bien recordar a la referida Comisión lo dispuesto por el Consejo Directivo en el literal “C” de su resolución de fecha 03/06/16 (Acta N° 9/16), en la cual se indica: Solicitar a la Comisión Asesora de Honorarios Profesionales que tenga a bien prever que en los Artículos 3 (Escala Básica de Valores) y 4 (Honorario Mínimo Básico) del Arancel vigente, los montos establecidos se calculen en Unidades Indexadas (UI); D) Solicitar a la Comisión Asesora de Honorarios Profesionales que además tenga a bien incorporar al texto del Arancel la cotización de Declaración Jurada 3/107 y del Balance a presentar ante la Auditoría Interna de la Nación (AIN). UNANIMIDAD. (Exp. 0496/18).*

Asuntos recibidos de Organismos nacionales:

DESIGNACIÓN DE REGULADOR DE HONORARIOS

Remite: Poder Judicial - Suprema Corte de Justicia, Director General de Servicios Administrativos, Dr. Elbio Méndez Areco

Exp.: 0467/18

La Cra. Cristina Freire informa que, en función de los antecedentes que se han estudiado sobre el tema, se entiende que según lo que estipula el Poder Judicial, se habrían vencido los plazos formales para la designación del Regulador de Honorarios. Agrega que quien a la fecha se viene desempeñando como titular en el cargo es la Cra. María Noel Ramos, en tanto los Cres. Mario Soca y Félix Abadí se desempeñan como sus respectivos suplentes. A título complementario, señala que en virtud de la información recibida de la Suprema Corte de Justicia, se solicitaron antecedentes a Secretaría. En tal sentido, repasa en detalle cuáles han sido los antecedentes institucionales en lo que respecta a la actuación de colegas en la titularidad del cargo, desde el año 2009 al presente año. Por todo lo expuesto expresa que, salvo que la Cra. María Noel Ramos tenga otra opinión, la propuesta de la Mesa del Consejo Directivo sería promover la realización de un nuevo llamado, con el espíritu de cumplir con las formalidades del caso, considerando que el último llamado se llevó a cabo el 5 de agosto del año 2013 y que ya han transcurrido cinco años luego de dicha instancia. A tales efectos, da lectura al texto de la convocatoria que se difundió en ese momento.

Por todo lo expuesto, señala que el tema se presenta a consideración de los señores consejeros.

La Cra. María Noel Ramos consulta si la información aludida se recibió de la Suprema Corte de Justicia o si desde el Colegio se recibió la inquietud sobre el tema. En otras palabras, explica que desearía conocer si “hay interés creado” en el tema.

La Cra. Cristina Freire informa que no se recibió ninguna inquietud por parte de un particular y que asimismo se dispuso realizar una consulta ante la Suprema Corte de Justicia, en función de que se viene haciendo una tarea de seguimiento de temas pendientes con Secretaría y que éste fue uno de los asuntos

que figuraba en la nómina. Explica que por tanto, se cursó una consulta al Director General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, Dr. Elbio Méndez Areco, con el fin de conocer si corresponde al Colegio remitir la ratificación, prórroga o rectificación al cargo de Regulador de Honorarios. Puntualiza que la respuesta recibida de dicha dependencia indica que efectivamente vencieron dichos plazos y solicita que el Colegio disponga designar el titular y el/los suplentes respectivos. En base a los antecedentes institucionales, puntualiza que la última prórroga dispuesta para el cargo data del 18 de diciembre de 2015. Asimismo, expresa que en términos generales, se entiende que siempre es pertinente consultar si existe interés por parte de los asociados. Por tanto, mociona que de contar con el acuerdo de los señores consejeros, se disponga la instrumentación de un llamado dirigido a los asociados en el sentido de lo expuesto y se dé cumplimiento a lo solicitado por la Suprema Corte de Justicia, de acuerdo con los mecanismos previstos, considerando que en general se ha prorrogado esta representación.

El Cr. Luis González recuerda que hubo instancias en las cuales prácticamente no se recibieron postulaciones. Asimismo, sugiere que de instrumentarse el llamado a interesados, se tome como referencia el texto de la convocatoria publicada en el año 2011. Fundamenta su planteo, señalando que en dicho llamado se establecía como requisito del candidato su participación en Comisiones Técnicas del Colegio, al tiempo que también se ponderaba su actuación en Colegios y/o en Asociaciones del interior del país.

La Cra. María Noel Ramos solicita que, por intermedio de Secretaría, se le hagan llegar los antecedentes institucionales sobre este tema.

Por otro lado, puntualiza que esta representación no se ha venido prorrogando en forma indiscriminada. Precisa que el único caso en el cual el cargo fue prorrogado en reiteradas ocasiones fue durante el período de actuación de la Cra. Cristina Dotta, quien permaneció por años en el cargo.

En tercer lugar, destaca que en virtud de que no es posible que el cargo quede descubierto, al no haberse instrumentado llamados posteriores al del año 2013, el Colegio debió cubrir esa vacante recurriendo a una prórroga.

A continuación, realiza un repaso de los requisitos expuestos en anteriores convocatorias y en ese sentido entiende que es fundamental que se incorpore como requisito excluyente que el postulante tenga un profundo conocimiento del Arancel. Aclara que el hecho de desempeñarse en el ámbito judicial, no necesariamente acredita que el profesional tenga un conocimiento probado del Arancel.

Finalmente, adelanta que por razones lógicas se estará absteniendo en la votación que se efectúe sobre el tema.

La Cra. Cristina Freire reitera que el último llamado realizado data del año 2013. Asimismo, da lectura al texto de la convocatoria correspondiente.

A continuación, se continúan intercambiando ideas entre los señores consejeros.

En razón de las inquietudes presentadas en la sesión de la fecha, el Cr. Luis González mociona se solicite a la Cra. María Noel Ramos la revisión de todos los antecedentes del tema (*con el fin de introducir sus sugerencias en las condiciones del llamado*) y se postergue la definición de este asunto para una próxima sesión.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: A) *Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Cristina Freire, con relación al vencimiento del período de gestión del actual Regulador de Honorarios ante la Suprema Corte de Justicia;* B) *Solicitar a la Cra. María Noel Ramos la revisión de todos los antecedentes del tema que le fueron provistos por Secretaría;* C) *Incorporar este tema en un próximo Orden del Día. UNANIMIDAD. (Exp. 0467/18).*

Asuntos recibidos de empresas nacionales:

PROPUESTA DE UNA PUBLICACIÓN ESPECIAL EN CONMEMORACIÓN DE LOS 125° AÑOS DEL CCEAU

Remite: Diario “El País”

Exp. 0456/18

La Cra. Silvia Leal informa que se ha recibido una propuesta por parte del área “Ediciones Especiales” del Diario EL PAÍS, relativa a la edición de una publicación puntual, en ocasión de conmemorarse el 125° Aniversario de la fundación de nuestra Institución, al tiempo que se detallan aspectos de financiación y de índole operativo. Asimismo, puntualiza que se han recibido propuestas de similar naturaleza por parte de otros medios de prensa.

Por su parte, la Cra. Cristina Freire profundiza en algunos detalles que hacen a la propuesta, destacando especialmente que se posibilitaría la edición de una suerte de separata especial, sin costo para el Colegio, habilitando al Diario la posibilidad de obtener sponsors por esta publicación.

La Cra. María Sol Andrade consulta respecto al perfil de los contenidos, ante lo cual la Cra. Silvia Leal explica que la idea es que los mismos sean elaborados por el Diario, en coordinación con el Colegio.

En términos generales, se pondera la fuerza de ventas que tiene el Diario “El País”.

El Cr. Luis González recuerda que como antecedente, se recibieron propuestas similares por parte de otros reconocidos medios de prensa, ante lo cual el Colegio entendió que en la medida en que ya se tiene un acuerdo suscrito con el Diario EL PAÍS, era ético generar un contacto con dicho medio y consultarle sobre la posibilidad de dar lugar a una propuesta de su parte.

Por otra parte, deja constancia de que asimismo se le solicitó al Diario la posibilidad de que, además de los ejemplares que se estarían distribuyendo con alguna edición en especial, se cedieran al Colegio algunos ejemplares gratuitos para distribuir a los asociados. Destaca que este aspecto aún no se ha formalizado.

En tercer lugar, señala que se estaría solicitando un consentimiento por escrito por parte del Colegio, en donde la Institución avala que el Diario venda espacios de publicidad a aquellas empresas que identifiquen están alineadas con el perfil de actividades que el CCEAU desarrolla, lo que lógicamente contribuirá a la financiación de la publicación. Destaca que el Colegio no estará asumiendo compromisos en lo que respecta a la financiación de este proyecto.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de lo informado por los Cres. Cristina Freire y Luis González, con relación a la propuesta recibida por parte del Diario “El País”, relativa a la edición de una publicación especial, en ocasión de conmemorarse el 125° Aniversario del CCEAU; B) Aprobar la propuesta recibida y solicitar que, por intermedio de Secretaría se consulte la posibilidad de que le sean cedidos al Colegio algunos ejemplares gratuitos de la publicación para distribuir entre los asociados. UNANIMIDAD. (Exp. 0456/18).*

Asuntos administrativos:

MANUAL DE NORMAS DE PROCEDIMIENTO DEL CCEAU

Remite: Secretaria Ejecutiva, Adriana Lema

Exp. 0492/18

La Cra. Silvia Leal informa que la Secretaria Ejecutiva del CCEAU está elevando a consideración de los señores consejeros un Manual de Normas de Procedimiento de la Institución, en el cual se detallan procesos operativos internos. Al respecto, destaca que el espíritu de este trabajo es que, una vez aprobado el mismo, se otorguen potestades a la Mesa del Consejo Directivo para que realice una ronda de reuniones con los funcionarios a cargo de cada una de las áreas operativas, para interiorizarlos sobre el contenido del mismo. Señala que este Manual es fruto de una ardua labor que fue realizada por la Secretaria Ejecutiva del Colegio, con el aporte y la mirada de cada uno de los funcionarios a cargo de los distintos Departamentos de la Institución. Agrega que el espíritu es que el mismo se vaya actualizando, conforme vayan surgiendo cambios en los respectivos procesos y que constituya un insumo de respaldo y orientación para apoyar al personal en su desempeño, tomando en cuenta que cada dos años se renuevan las autoridades de la Institución.

Finalmente, manifiesta en nombre del Consejo Directivo el agradecimiento a la Sra. Adriana Lema por la ardua labor realizada.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *A) Aprobar el Manual de Normas de Procedimiento del CCEAU, presentado por la Secretaria Ejecutiva del Colegio, Sra. Adriana Lema; B) Encomendar a la Mesa Directiva que, conjuntamente con la Secretaria Ejecutiva, mantengan una ronda de reuniones con el personal del Colegio, a efectos de intercambiar ideas en torno al documento presentado y de transmitirles cuál es el espíritu del Consejo Directivo al respecto. UNANIMIDAD. (Exp. 0492/18).*

ASUNTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONSEJEROS

Relacionamiento con Organismos Nacionales:**PROYECTO DE LEY QUE PREVÉ, EN SU ART. 7º, MODIFICACIONES EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 19.494, REFERIDO A LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR Y/O IDENTIFICAR A LOS BENEFICIARIOS FINALES.****Informa: Cr. Luis González**

El Cr. Luis González hace referencia al Proyecto de Ley que prevé, en su Art. 7º, modificaciones en los plazos establecidos en la Ley N° 19.494, referido a la obligación de informar y/o identificar a los beneficiarios finales. Puntualiza que, según le ha sido informado, el mismo se encuentra ingresado en la Cámara de Representantes del Poder Legislativo con el número de *Carpeta 3124, Repartido 956 (junio de 2018), bajo el nombre “Cancelación de Deudas”*. Asimismo señala que, si bien gran parte de su contenido no tiene relación directa con la ley 19.494, sí es muy importante para la profesión, ya que presenta algunas referencias a aspectos de relevancia para el colectivo de profesionales Contadores, sobre todo para el caso de las Inspecciones Fiscales. En ese sentido, puntualiza cuáles serían los principales cambios que se introducen:

- ✓ **Clausura de establecimientos comerciales por parte de la DGI:** Se le retiró a la DGI la potestad de clausurar establecimientos comerciales sin resolución judicial. Anteriormente, por facultades concedidas en la Rendición de Cuentas lo podía hacer.
- ✓ **Régimen de capitalización de recargos por mora:** El mismo fue modificado. Los primeros cinco años sigue siendo cuatrimestral y a partir del sexto año pasa a ser lineal (recargo simple sin capitalización). Según indica la exposición de motivos, se explica que el espíritu de esta modificación es incentivar el pago de adeudos tributarios en detrimento de otros).
- ✓ **Suspensión de Certificado Único:** Se derogó la facultad que tiene la DGI de suspender el Certificado único por medidas cautelares. Ello también tuvo su origen en la Rendición de Cuentas.
- ✓ **Se derogó la no procesabilidad de denuncia penal ante casos de defraudación, es decir, el acto por el cual se dispone presentar la denuncia penal por el delito de defraudación tributaria.** Ello fue impulsado a raíz de una declaración de inconstitucionalidad por parte de la Suprema Corte de Justicia.
- ✓ **Suspensión de recargos por mora en caso de recomposición:** Cuando el Tribunal de lo Contencioso Administrativo anula un acto de determinación de adeudos por parte de la DGI, la generación de recargos por mora se suspenderá desde el momento en que se produjo el vicio que motiva la anulación hasta la notificación del nuevo acto de determinación de adeudos.
- ✓ **Por último, en el artículo 7 de este proyecto de ley, se modifican los plazos en cuanto a la información y/o identificación de los beneficiarios finales.**

Hasta el 30 de setiembre de 2018, se modifica el plazo otorgado a la Sociedad de Responsabilidad Limitada y Fideicomiso y hasta el 30 de noviembre de 2018, se otorga a las demás entidades. Se presume que se incluye también a las Sociedades de hecho (Civiles y Asociaciones).

A lo expuesto, el Cr. González agrega que según pudo averiguar, este asunto fue remitido en carácter urgente a estudio de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, habiéndose aprobado el mismo día que ingresó (9 a 9) y que ese mismo día se pasó al Plenario, en función de que era la última reunión del mes. Agrega que, según tiene entendido, se encuentra en Poder Ejecutivo Ley en espera de cotejo.

La Cra. Silvia Leal sugiere que este asunto sea remitido a estudio de la Comisión de Tributaria.

El Cr. Luis González complementa lo expuesto por la consejera, mocionando se sugiera a la Comisión de Tributaria del CCEAU que tenga a bien elaborar un informe brindando su opinión sobre la temática aludida, en lo que es de su incumbencia técnica, para su posterior difusión entre el colectivo social.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Luis González Ríos, en lo referente a la aprobación por parte de la Cámara de Representantes del Proyecto de Ley que, en su Art. 7º, prevé modificaciones en los plazos establecidos en la Ley N° 19.494 sobre la obligación de informar y/o identificar a los Beneficiarios Finales; B) Comunicar a los asociados la aprobación del mencionado proyecto, una vez que el mismo sea promulgado por el Poder Ejecutivo; C) Sugerir a la Comisión de Tributaria del CCEAU que tenga a bien elaborar un informe brindando su opinión sobre la temática aludida, en lo que es de su incumbencia técnica, para su posterior difusión entre el colectivo social. UNANIMIDAD.*

Relacionamiento con Universidades:

PARTICIPACIÓN DE PRESIDENTE DEL CCEAU EN EL ACTO DE GRADUACIÓN 2018 DE LA UNIVERSIDAD DE LA EMPRESA – MIÉRCOLES 13 DE JUNIO DE 2018.....

Informa: Cra. Cristina Freire

Exp. 0395/18

La Cra. Cristina Freire informa que el pasado miércoles 13 de junio participó en el Acto de Graduación 2018, organizado por la Universidad de la Empresa (UDE), que tuvo lugar en el Ball Room del Radisson Victoria Plaza Hotel. Al respecto, destaca la elevadísima concurrencia registrada, al tiempo que pondera la voluntad de la Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales, Cra. María Cristina Montes, en desarrollar actividades conjuntas con el Colegio, según le fue transmitido a Secretaría.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Cristina Freire, con relación a su participación en el Acto de Graduación 2018 de la Universidad de la Empresa (UDE), que tuvo lugar el pasado miércoles 13 de junio en el Ball Room del Radisson Victoria Plaza Hotel. UNANIMIDAD. (Exp. 0395/18).*

Asunto recibido de Grupo de Trabajo:

COMENTARIOS AL BORRADOR DE DECRETO REGLAMENTARIO DE LA LEY N° 19.574

Remite: Grupo de Trabajo “Ley integral contra el lavado de activos”

Informan: Cras. Cristina Freire y Silvia Leal

La Cra. Silvia Leal informa que el pasado jueves 14 de junio la Cra. Cristina Freire, el Cr. Félix Abadí y su persona mantuvieron una nueva reunión con una delegación de la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (SENACLAFT), integrada por

el Cr. Daniel Espinosa, en su calidad de Secretario Nacional, el Cr. Danubio Cruz y la Dra. Lorena Falabella, en sus respectivas calidades de asesores, oportunidad en la cual el Colegio presentó las consideraciones elaboradas por el Grupo de Trabajo específico, designado a los efectos del análisis del Borrador de Decreto reglamentario de la Ley N° 19.574 del 20 de diciembre de 2017, sobre lo cual se solicitó la opinión del CCEAU. Asimismo, recuerda que en función de lo resuelto por el Consejo Directivo en su anterior sesión (1° de junio de 2018 – Acta 07/18), se hizo llegar a la Secretaría la propuesta de redacción del articulado elaborada por el Grupo de Trabajo, con la previa aprobación (ficta) del Consejo, habiéndose detallado las principales modificaciones o incorporaciones sugeridas. Agrega entonces que en oportunidad de esta reunión, se dio tratamiento a la propuesta del Colegio, al tiempo que por parte de la Secretaría del Organismo se formularon consultas respecto a la misma y se evacuaron algunas de las dudas planteadas en torno al tema. Pondera especialmente la participación del Cr. Félix Abadí en la reunión mantenida, destacando que el colega contribuyó al haber citado numerosos ejemplos, que facilitaron de manera sustancial la comprensión de muchos de los casos abordados. También hace hincapié en el hecho de que el trabajo del Colegio fue ponderado por parte de SENACLAF, al tiempo que la delegación presente del Colegio recalcó la labor efectuada por todos los colegas que trabajaron arduamente en el proceso de análisis del Borrador de Decreto, destacándose la seriedad con la cual se emprendió esta tarea colectiva.

A continuación, la Cra. Cristina Freire detalla cuáles fueron las principales observaciones y precisiones efectuadas durante el intercambio de ideas mantenido en la reunión, con relación al planteo presentado por el Colegio, al tiempo que se puntualiza cuál es la posición y perspectivas de SENACLAF sobre la temática abordada. La Cra. Silvia Leal complementa lo informado por la Cra. Freire, aportando elementos adicionales.

Se destaca que la delegación de SENACLAF tomó nota de las observaciones y respuestas brindadas por el Colegio, al tiempo que se comprometió a hacer llegar al CCEAU una versión ajustada del documento elaborado, contemplando las consideraciones efectuadas en forma conjunta, en base a lo conversado en la reunión mantenida y otras consideraciones que ya fueron adoptadas previo a la reunión mantenida con el CCEAU

Siendo la hora 14:49, se retira de sala de Consejo Directivo el Cr. Daniel Acuña.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 7 (siete)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por las Cras. Cristina Freire, Silvia Leal y Félix Abadí, con relación a la reunión mantenida el pasado jueves 14 de junio con una delegación de la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (SENACLAF), integrada por el Cr. Daniel Espinosa, en su calidad de Secretario Nacional, el Cr. Danubio Cruz y la Dra. Lorena Falabella, en sus respectivas calidades de asesores, oportunidad en la cual el Colegio presentó las consideraciones elaboradas por el Grupo de Trabajo específico, designado a los efectos del análisis del Borrador de Decreto reglamentario de la Ley N° 19.574 de 20 de diciembre de 2017, sobre lo cual se solicitó la opinión del CCEAU, al tiempo que por parte de SENACLAF se manifestó el compromiso de hacer llegar al Colegio una versión ajustada del documento elaborado, contemplando las consideraciones efectuadas en forma conjunta, en base al intercambio de ideas mantenido. UNANIMIDAD.....*

Relacionamiento con Organismos Internacionales:**NUEVAS POSTULACIONES ANTE COMISIONES TÉCNICAS INTERAMERICANAS DE LA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD (AIC)****Informa: Cr. Luis González****Comunicación oficial a la AIC con postulaciones de colegas**

El Cr. Luis González recuerda que en una anterior sesión del Consejo Directivo se había abordado un planteo recibido en ese entonces por parte de la integrante del Comité Ejecutivo de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC), Cra. Selva Alonzo, en lo referente al interés manifestado por algunos colegas en participar en Comisiones Técnicas de la AIC, respecto de lo cual –en consideración y cumplimiento de los procedimientos ya previstos por el Organismo- se aprobó que el Colegio conformara una lista de espera con los nombres de aquellos colegas que manifiesten su interés en integrar Comisiones Técnicas Interamericanas y que, en caso de recibirse una solicitud expresa por parte de la Asociación, se dispusiera: *1._la publicación de un comunicado informando a los asociados sobre la eventual posibilidad de nominarse; 2._el envío de las nominaciones aprobadas a la AIC, en caso que corresponda.*

En función de lo expuesto, informa que el Comité Ejecutivo de la AIC, ante una solicitud de la Vicepresidente de Desarrollo Profesional, Cra. Selva Alonzo, ha permitido por un plazo muy breve la incorporación de nuevos colegas a las distintas Comisiones Técnicas del Organismo y que por tal motivo se dispuso publicar desde el Colegio un comunicado dirigido a los socios interesados en participar, que no se habían postulado en los plazos establecidos, pudiendo manifestar su interés hasta el jueves 14 de junio inclusive, indicando a qué comisión se postula y teniendo en cuenta los requisitos detallados en el Estatuto y en el Reglamento de la AIC. Agrega que asimismo se indicó que tendrían prioridad los postulantes que integren Comisiones Técnicas del CCEAU.

A continuación, informa que realizado el llamado desde el Colegio, 8 colegas socios presentaron sus nominaciones, al tiempo que da lectura a la lista con sus nombres.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 7 (siete)

RESOLUCIÓN: *Aprobar que, en función de lo informado por el Cr. Luis González Ríos, en su calidad de Director Nacional por Uruguay ante la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC) y del llamado instrumentado oportunamente por el CCEAU, se haga lugar al envío a dicho Organismo de las nuevas nominaciones para integrar Comisiones Técnicas Interamericanas para el período 2017-2019, dando así cumplimiento al plazo estipulado a tales efectos. UNANIMIDAD.*

ADHERENTES INDIVIDUALES ANTE LA AIC**Informa: Cr. Luis González**

En su calidad de Director Nacional por Uruguay ante la Asociación Interamericana de Contabilidad, el Cr. Luis González informa que, en función del seguimiento periódico realizado desde el Departamento de Socios del CCEAU, se ha constatado que algunos colegas socios están adeudando sus

respectivas contribuciones como adherentes individuales ante la AIC. Destaca que los casos son diversos y en especial alude a 3 casos en particular, señalando que presentan los casos de mayor deuda.

En términos generales, recuerda que la recaudación que cada Organismos miembro de la AIC realiza por intermedio del cobro de las cuotas de adherentes individuales, constituye una suerte de beneficio que la Asociación otorga a las entidades profesionales gremiales, considerando que lo recaudado por dicho concepto puede ser “descontado” de la cuota de afiliación que la entidad abona en forma anual. ...

Por lo expuesto, estima que deberían adoptarse medidas ante las situaciones planteadas.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 7 (siete)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Luis González Ríos, en lo referente a la situación de morosidad registrada en el caso de algunos asociados del CCEAU, que figuran en la nómina de socios adherentes individuales ante la Asociación Interamericana de Contabilidad. UNANIMIDAD.*

Relacionamiento con Organismos Nacionales:

REUNIÓN DE GRUPO DE TRABAJO CCEAU/DGI – JUEVES 7 DE JUNIO DE 2018.

Informa: *Cra. Virginia Romero*

Exp. 0520/18

La *Cra. Virginia Romero* informa sobre la reunión mantenida por el Grupo de Trabajo CCEAU/DGI el pasado jueves 7 de junio. Informa que por parte de la DGI, participaron de la misma los Cres. Alejandro Grilli, Carmen Colaneri, Virginia Ward y Natacha Maynard y por el CCEAU, el Cr. Teodoro Issaris y su persona. Asimismo, señala que se abordaron temas pendientes de la reunión anterior y se plantearon los siguientes asuntos dispuestos en la Agenda, los que a continuación desarrolla:

Temas pendientes de años anteriores

Los representantes de la DGI, informaron que está en proceso de elaboración el acceso al historial de los Certificados de Crédito Electrónicos emitidos y utilizados, tarea retrasada por la atención de otras prioridades. Asimismo, concordaron en instrumentar un link para consulta de actas pendientes de cancelación.

Respecto a la reglamentación de la emisión de comprobantes justificativos de las diferencias de cambio generadas a través de la facturación electrónica, comunicaron que a la brevedad se podrán detectar las diferencias de cambio de operaciones con acreedores.

Temas nuevos:

Impuesto de Primaria Rural: *En este aspecto, se han ido solucionando los inconvenientes generados en las primeras etapas de aplicación del sistema.*

Facturación Electrónica: *Culminado el cronograma de aplicación de la facturación electrónica, se prevé que la DGI provea una plataforma oficial que pueda ser utilizada en forma opcional por el contribuyente.*

Pago de timbres profesionales: *No se han logrado avances en este tema. Por parte del CCEAU, se sugirió que el valor de los timbres pueda ser abonado directamente en los formularios, a medida que se reformulen los formularios de Declaración Jurada vigentes (Formularios 2148 y 2149, Formularios 2176 y 2178).*

*Los representantes de la DGI tomaron nota de la **posibilidad de sustituir los formularios actualmente presentados en papel**, por formularios que se puedan preparar y presentar vía web, como el formulario 2/215, 2188, 2189, 3102, 3104, 3300, 3991 y 2/301.*

Solicitudes de Certificados de crédito presencial: Informan que las dificultades en obtener numero por medio de la agenda web son coyunturales y estiman se solucionaran en breve.....

Solicitud de Certificados de crédito vía web: Se manifestó que están haciendo el esfuerzo de ponerse al día en la emisión de las solicitudes pendientes.

En otro orden, se constata la necesidad de realizar un seguimiento de la consulta que fuera formulada en su momento por el Colegio ante la Dirección General Impositiva, referente a la problemática que se presenta con respecto a los *contribuyentes inscriptos como núcleos familiares con actividad de explotación agropecuaria*. Asimismo, se hace referencia a la consulta que se formulara ante el Banco de Previsión Social, en lo inherente al “*tratamiento fiscal previsional de los contribuyentes que realizan actividades de pastoreo típico y capitalización de ganado*”.

Siendo la hora 15:20, se retira de sala de Consejo Directivo la Cra. María Noel Ramos.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 6 (seis)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Virginia Romero, en lo referente a la reunión mantenida por el Grupo de Trabajo CCEAU/DGI el pasado jueves 7 de junio, con la participación de una delegación por DGI conformada por los Cres. Alejandro Grilli, Carmen Colaneri, Virginia Ward y Natacha Maynard, y por el CCEAU, el Cr. Teodoro Issaris y su persona, ocasión en la cual se abordaron temas pendientes de la reunión anterior y se plantearon los siguientes temas nuevos: 1. Impuesto de Primaria Rural; 2. Facturación Electrónica; 3. Pago de timbres profesionales; 4. Solicitudes de Certificados de crédito presencial; 5. Solicitud de Certificados de crédito vía web; B) Solicitar a Secretaría la realización de un seguimiento con el Banco de Previsión Social, en lo referente a la Consulta realizada oportunamente sobre el “tratamiento fiscal previsional a los contribuyentes que realizan actividades de pastoreo típico y capitalización de ganado”; C) Encomendar a Secretaría la realización de un seguimiento ante la Dirección General Impositiva (DGI), en torno a la consulta formulada tiempo atrás, referente a la problemática que se presenta con respecto a los contribuyentes inscriptos como núcleos familiares con actividad de explotación agropecuaria. UNANIMIDAD. (Exp. 0520/18).*

Asuntos institucionales

HOMENAJE AL CR. BORIS FURMAN, EN OCASIÓN DE SU RECIENTE FALLECIMIENTO.

Informa: Cra. Cristina Freire

La Cra. Cristina Freire recuerda que el pasado viernes 8 de junio falleció el Cr. Boris Furman, quien fuera socio del Colegio e integrante del Consejo Directivo en anteriores períodos. Al respecto, deja constancia de que, en función de lo dispuesto en el Reglamento de honras fúnebres, el Colegio le hizo llegar una palma a su familia y asimismo publicó dos avisos en la prensa.

A continuación, se realiza un minuto de silencio en memoria del colega y asimismo se acuerda remitir una cálida nota de condolencias a la familia.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 6 (seis)

RESOLUCIÓN: *Aprobar que, en reconocimiento a su vasta trayectoria y a su activa participación como socio e integrante del Consejo Directivo del CCEAU, este Consejo rinda un sentido homenaje en la presente sesión al Cr. Boris Furman, ante su reciente fallecimiento y remita una nota de condolencias a su familia. UNANIMIDAD. ..*

DETERMINACIÓN DE LA FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 6 (seis)

RESOLUCIÓN: *Aprobar que la próxima reunión del Consejo Directivo se lleve a cabo el día viernes 29 de junio de 2018, a las 13:00 hs. UNANIMIDAD.*

Siendo la hora 15:24, se levanta la sesión.

Cra. Silvia Leal
Secretaria

Cr. Cristina Freire
Presidente